



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

“ANEXO A GALERA EXISTENTE”



PROMOTOR:

VINYLFOAM, S.A.

UBICACIÓN:

**VIA TRANSISTMICA - ALCALDE DIAZ – MILLA 8 - CORREGIMIENTO DE CHILIBRE
- DISTRITO DE PANAMÁ – PROVINCIA DE PANAMÁ**

**ELABORADO POR:
GLADYS CABALLERO / AZALIA ROBOLT
IRC-083-09 / IRC-053-19**

PANAMA, AGOSTO DE 2022



1. INDICE	
2. RESUMEN EJECUTIVO	7
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contactar b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.....	8
2.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.....	8
2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	8
2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.	9
2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.	9
2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.	9
2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.	9
2.8. Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	9
3. INTRODUCCIÓN.....	9
3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	10
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	11
4. INFORMACIÓN GENERAL.....	20
4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros	20
4.2. Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	21
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	21
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.....	22



5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.....	22
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	23
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	25
5.4.1. Planificación.....	25
5.4.2. Construcción/ejecución	25
5.4.3. Operación.....	26
5.4.4. Abandono.....	26
5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.....	27
5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar.....	27
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución, y la operación	
28	
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	28
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados)	30
5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases	30
5.7.1 Sólidos.....	30
5.7.2 Líquidos.....	31
5.7.3 Gaseosos	32
5.7.4. Peligrosos	33
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo	33
5.9. Monto global de la inversión	33
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	33
6.1. Formaciones geológicas regionales.....	33
6.1.2. Unidades geológicas locales.....	34
6.1.3. Caracterización geotécnica	34
6.2. Geomorfología	34
6.3. Caracterización del suelo	34



6.3.1. Descripción del uso del suelo	34
6.3.2. Deslinde de propiedad	35
6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.	35
6.4. Topografía	36
6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000	36
6.5. Clima.....	36
6.6. Hidrología.....	36
6.6.1. Calidad de aguas superficiales	36
6.6.1.1. Caudales (máximos, mínimos y promedios anuales)	36
6.6.1.2. Corrientes, mareas y oleajes.....	36
6.6.2. Aguas subterráneas	37
6.6.2.1. Identificación de acuíferos	37
6.7. Calidad del aire	37
6.7.1. Ruido	37
6.7.2. Olores	38
6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	
	38
6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones	38
6.10. Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	38
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.....	38
7.1. Características de la flora	38
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).....	39
7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	39
7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000	39
7.2. Características de la fauna	39
7.2.1. Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción	40
7.3. Ecosistemas frágiles	40



7.3.1. Representatividad de los ecosistemas	40
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICOS.....	40
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes	40
8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo)	41
8.2.1. Índices demográficos, sociales y socioeconómicos.....	41
8.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad.....	41
8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	41
8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas	
	41
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	41
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	49
8.5. Descripción del paisaje.....	49
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	
	49
9.1 Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) con comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.....	49
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	49
9.3 Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.....	52
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	52
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	53
10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.....	53
10.5 Plan de participación ciudadana	60



10.6 Plan de Riesgo	60
10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.....	60
10.8 Plan de educación ambiental.....	60
10.9 Plan de contingencia.....	61
10.10 Plan de Recuperación Ambiental y de abandono.....	61
10.11 Costos de la Gestión Ambiental.....	61
11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL.....	61
11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental.....	61
11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales	61
11.3. Cálculos del VAN	62
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.	63
12.1. Firmas notariadas de los consultores	63
12.2. Número de registro de consultores	63
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
14. BIBLIOGRAFÍA.....	65
15. ANEXOS	65

Anexo 1. Documentos legales

Anexo 2. Mapa y Planos generales de la obra.

Anexo 3. Participación ciudadana.

Anexo 4. Informes de monitoreo ambiental

Anexo 5. Autorización del Canal de la Autoridad del Canal de Panamá



2. RESUMEN EJECUTIVO

EL Proyecto “Anexo a galera existente”, consiste en la construcción de una edificación que será anexada a la galera ya existente para suplir las necesidades de almacenamiento de materia prima y productos terminados, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los colaboradores.

Para el desarrollo de este proyecto el anexo a la galera existente a desarrollar comprende un área de 510.00 m² aproximadamente.

En esta bodega se ejecutará la recepción, almacenamiento y movimientos de materiales, materias primas y productos semielaborados, hasta el punto de distribución. Este es un espacio destinado, bajo ciertas condiciones.

Una bodega de almacenamiento le permite mantener las materias primas protegidas de robos y deterioros.

Dicho Proyecto es impulsado por la empresa VINYLFOAM, S.A., con una inversión de B/. 380,000.00. El mismo se propone sobre la finca No.19399, con código de ubicación No.8714.

Se estima que la etapa de construcción será de aproximadamente 8 meses. Durante la etapade construcción se prevé la contratación de 20 personas para que realicen trabajos de arquitectura, albañilería, electricidad, soldadura, ayudantes de construcción en general, entre otros.

Los posibles impactos identificados por la ejecución del Proyecto son:

- Impactos positivos: aporta bienestar a los colaboradores y visitantes de la galera existente de la empresa VINYLFOAM. S.A, S.A. Adicional la generación de empleos directos e indirectos, dinamización de la economía en la zona.
- Impactos negativos: generación de desechos sólidos y líquidos que pueden ocasionar, aumento temporal del nivel de ruido, partículas y vibraciones durante la construcción y aumento del tráfico vehicular.



No se prevé la generación de impactos negativos permanentes al ambiente. El promotor cumplirá con las normativas nacionales vigentes, respecto a las prácticas de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores que sean contratados; principalmente durante la etapa de construcción.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contactar b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.

Datos generales de la empresa promotora	
Nombre del promotor:	VINYLFOAM, S.A.
Representante legal de la empresa promotora:	Lina María Bustamante
Persona a contactar:	Albin Jaén – Masiel Caballero
Teléfono de contacto:	6981-4116 / 6379-5390
Correo electrónico:	albinjaen@hotmail.com masiel.caballero@gmail.com
Dirección:	Panamá, Ciudad de Panamá.
Datos generales de los Consultores	
Consultores	Lic. Gladys M. Caballero Mosquera Registro IRC-083-09 Lic. Azalia Robolt Registro IRC-053-19

2.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.8. Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

3. INTRODUCCIÓN

Con el presente estudio, el promotor desea cumplir con la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), y demás leyes y normas complementarias, requeridas para llevar a cabo un proyecto de inversión, para lo cual se contrataron los servicios de un consultor habilitado, para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental, de forma tal que se cumpla lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.



De acuerdo con el Decreto Ejecutivo de referencia, un EsIA Categoría I se define como un “*documento de análisis aplicable a los Proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos*”.

A continuación, se proporcionan los antecedentes fundados para predecir, identificar e interpretar los impactos ambientales, y se describen además las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos que puedan surgir con la ejecución del Proyecto “Anexo a galera existente”.

3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

Alcance

Elaborar el EsIA del Proyecto “Anexo a galera existente”, donde se detallan las actividades que se realizarán durante las fases de planificación, construcción, operación y abandono de la obra; así como la descripción del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural del área a desarrollar.

Objetivo

El objetivo principal del EsIA es cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006. Además, se plantea:

Los objetivos específicos del Estudio de Impacto Ambiental son los siguientes:

- Identificar las actividades que se ejecutarán durante las etapas de construcción y operación del proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos que se generarían con el desarrollo de la obra sobre los componentes físicos, biológicos y sociales.



- Conocer e incorporar la opinión de la comunidad mediante la aplicación del Plan de Participación Ciudadana.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental que contenga las medidas de prevención, mitigación y control ambiental que coadyuven a la protección ambiental del entorno.

Metodología

La metodología utilizada para la elaboración del EsIA, conllevó inspecciones en campo, revisiones bibliográficas y la realización de análisis ambientales. Esta metodología fue implementada en un periodo de cuatro (4) semanas, aplicando técnicas para la identificación de los aspectos ambientales y sociales que formaran parte de la línea base.

Durante el recorrido de campo se obtuvieron los datos que posteriormente permitirán la descripción del área, obtención de vistas fotográficas, el establecimiento de los puntos de muestreo para los análisis de calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua y la aplicación del Plan de Participación Ciudadana.

El trabajo de gabinete efectuado por el grupo consultor consistió en la revisión documental de la información suministrada por el promotor del proyecto, revisión de planos, así como la revisión de la normativa ambiental aplicable y la elaboración de mapas.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Con base al Decreto Ejecutivo No. 123 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, y que es modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el 975 de 24 de agosto de 2012, establecidos en la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998, en su artículo 23 nos presenta los criterios para la



determinación de la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental, se justifica un EsIA Categoría I para el desarrollo del proyecto “ANEXO A GALERA EXISTENTE”.

Para evaluar los criterios de protección ambiental, se realizó un análisis de las actividades que se ejecutarán en las etapas de construcción y ejecución, así como el entorno, para la determinación de los impactos positivos y negativos, así como sus respectivas medidas de prevención, mitigación y control ambiental. De acuerdo con lo anterior podemos decir que el mismo es ambientalmente viable.

Cuadro No. 1 Análisis de Criterios

CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 1.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de los estados), y sobre el ambiente en general.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores para considerar:		Si	No	Describa brevemente
a	La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración de materiales inflamables, toxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	x		No aplica. No habrá generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales.



CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 1.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de los estados), y sobre el ambiente en general.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores para considerar:		Si	No	Describa brevemente
b	La generación de efluentes líquidos, gaseosos, o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.		x	<p>No aplica. No habrá generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones, cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.</p> <p>Para la descarga de las aguas residuales se deberá cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-35-2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000.</p>
c	Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.		x	<p>No aplica. La generación de ruido durante la etapa de construcción será temporal y no será significativa, sin embargo, se incluyen medidas de mitigación en el Plan de Manejo Ambiental.</p>
d	La producción, generación, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		x	<p>No aplica. Durante las fases de construcción y operación del proyecto, no se producirá, generará, recolectará, dispondrá o reciclará residuos que por sus características constituyan un peligro sanitario para la población.</p>
e	La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		x	<p>No aplica. Durante las fases de construcción y operación, las partículas y emisiones que provendrán de los escapes</p>



CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 1.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de los estados), y sobre el ambiente en general.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores para considerar:		Si	No	Describa brevemente
				de los vehículos y la maquinaria a utilizar serán no significativas.
f	El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la aplicación o ejecución de planes, programas, o proyectos de inversión.	x		No aplica. Las actividades por desarrollar durante las fases de construcción y operación no generarán condiciones que puedan propiciar la proliferación de patógenos y vectores sanitarios.

CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 2.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
a	El nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.	x		No aplica. El proyecto no alterará el estado de conservación de los suelos.
b	La alteración de suelos frágiles	x		No aplica. El sitio está intervenido, no hay suelos frágiles.
c	La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	x		No aplica. No se realizarán actividades que generen o incrementen procesos erosivos a corto, mediano o largo plazo.



CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 2.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
d	La pérdida de fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.		x	No aplica. No habrá pérdida de fertilidad en los suelos adyacentes.
e	La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.		x	No aplica. El proyecto no inducirá el deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.
f	La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.		x	No aplica. No habrá generación de sales y/o vertidos contaminantes sobre el suelo.
g	La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.		x	No aplica. El área del proyecto está intervenida.
h	La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		x	No aplica. El proyecto no promueve la alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.
i	La introducción de especies de flora y fauna exótica que no existan previamente en el territorio involucrado		x	No aplica.
j	La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de flora y otros recursos naturales.		x	No aplica. El proyecto no promueve actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.



CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 2.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
k	La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente endémica		x	No aplica. No se registraron especies endémicas en el área de influencia del proyecto.
l	La inducción a la tala de bosques nativos		x	No aplica. No hay bosques nativos en el área donde se ubicará el proyecto.
m	El reemplazo de especies endémicas o relictas.		x	No aplica.
n	La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional		x	No aplica.
o	La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		x	No aplica.
p	La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa		x	No aplica.
q	Los efectos sobre la diversidad biológica		x	No aplica.
r	La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.		x	No aplica.
s	La modificación de los usos actuales del agua		x	No aplica.
t	La alteración de cuerpos y cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos		x	No aplica.



CRITERIOS		JUSTIFICACIÓN		
<u>Criterio 2.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
u	La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas		x	No aplica.
v	La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea		x	No aplica.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES		
<u>Criterio 3.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta significancia sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
a	La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.		x	No aplica.
b	La generación de nuevas áreas protegidas		x	No aplica.
c	La modificación de antiguas áreas protegidas		x	No aplica.
d	La pérdida de ambientes representativos y protegidas		x	No aplica.



CRITERIOS		CONSIDERACIONES		
<u>Criterio 3.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta significancia sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
e	La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico		x	No aplica.
f	La obstrucción de visibilidad a zonas con valor paisajístico		x	No aplica.
g	La modificación en la composición del paisaje		x	No aplica. El área donde se propone el desarrollo del proyecto está intervenida.
h	El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.		x	No aplica.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES		
<u>Criterio 4.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
a	La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente		x	No aplica. No habrá reasentamientos, reubicaciones temporales o permanentes de comunidades humanas.



CRITERIOS		CONSIDERACIONES		
<u>Criterio 4.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
b	La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales		x	No aplica.
c	La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.		x	No aplica. El proyecto no transformará las actividades económicas o culturales de los grupos humanos de la zona.
d	La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.		x	No aplica. En el área del proyecto, no se identificaron recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.
e	La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.		x	No aplica.
f	Los cambios en la estructura demográfica local		x	No aplica.
g	La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural		x	No aplica.
h	La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas		x	No aplica.



CRITERIOS		CONSIDERACIONES		
<u>Criterio 5.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
Factores a considerar:		Si	No	Describa brevemente
a	La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica así declarado.		x	No aplica.
b	La extracción de elementos de zona donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.		x	No aplica.
c	La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.		x	No aplica.

Fuente: Grupo consultor-2022

4. INFORMACIÓN GENERAL

Esta sección presenta la información general del promotor de proyecto. El Paz y Salvo requerido ha sido incorporado al Anexo N°1- Documentos Legales, conforme a la normativa vigente, han de incluirse en este tipo de estudios.

4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros



El promotor del presente proyecto es la empresa VINYLFOAM, S.A., Sociedad Anónima, debidamente inscrita en el Registro Público con Folio N°441153, cuyo Representante legal es la señora Lina María Bustamante, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-20-67. Ver Anexo N° 1 – Documentos Legales, copia debidamente notariada de la cédula, así como el Certificado de registro de propiedad de las fincas que conforman el área del proyecto.

4.2. Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

El Paz y salvo y la copia del recibo de pago emitido por el Ministerio de Ambiente se anexan. Ver Anexo N°1- Documentos Legales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

La sociedad VINYLFOAM, S.A., con una inversión de Trescientos ochenta mil (B/. 380,000.00) dólares, propone el desarrollo del Proyecto “Anexo a galera existente”, que consiste en la construcción de una edificación que será anexada a la galera ya existente para suprir las necesidades de almacenamiento de materia prima y productos terminados, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los colaboradores. Para el desarrollo de este proyecto el anexo a la galera existente a desarrollar comprende un área de 510.00 m² aproximadamente.

Las remodelaciones y la construcción de las nuevas áreas se distribuirán de la siguiente forma:

El Proyecto se ubica sobre la finca N° 19399 con código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, cuenta con buena cobertura de servicios básicos, como red de distribución de energía eléctrica, sistema de abastecimiento de agua potable, vías de acceso y servicio de recolección de residuos sólidos. Esta infraestructura se construirá sobre la galera existente ubicada en la finca N° 19399, que contará con 510 m² de superficie.



5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

Objetivo

El Proyecto tiene como objetivo, mejorar los espacios existentes de la galera con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus colaboradores y visitantes. Por ser un área dentro de la zona urbana de la ciudad de Panamá, no habrá alteraciones significativas al entorno.

Justificación

La empresa promotora requiere la adecuación de su infraestructura a fin de brindar mayor comodidad y seguridad a sus colaboradores, así como a su distinguida clientela, para lo que presenta a su consideración el presente Estudio de Impacto Ambiental.

5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El Proyecto “Anexo a galera existente”, se propone desarrollar un lote ubicado en la finca N° 19399 con código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

En la tabla 1 se presentan las coordenadas UTM WGS84 del polígono y en el anexo 5, el mapa de ubicación geográfica en escala 1: 50,000.

Tabla 1. Coordenadas UTM del polígono donde se construirá el Proyecto

Tabla No.1 Coordenadas del proyecto

Datos de Campo		
Estación	Coord. Este	Coord. Norte
1	656990.8706	1008001.886
2	657004.7238	1007986.739
3	656986.7976	1007970.097
4	656975.3059	1007985.468



En Anexo No.2 se adjunta el Mapa a escala 1: 50,000

5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

Como parte de la evaluación de los aspectos relacionados a la ejecución del proyecto, se ha considerado la normativa que aplica a este tipo de desarrollo durante las etapas de construcción y operación, las cuales se detallan a continuación:

Leyes

- Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- Ley 11 de 13 de septiembre de 1985, por la cual se adoptan medidas sobre pesos y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por las vías públicas.
- Ley 10 de 24 de enero de 1989, por la cual se subroga la Ley 11 del 13 de septiembre de 1985 y se adoptan nuevas medidas sobre pesos y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por las vías públicas.
- Ley 36 del 17 de mayo de 1996, por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- Ley 41 del 01 de julio de 1998. Ley General de Ambiente.
- Ley 05 del 28 de enero de 2005. Que adiciona un título denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.
- Ley 06 del 11 de enero de 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Decretos

- Decreto Ejecutivo 306 del 04 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- Decreto Ejecutivo 01 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.



- Decreto Ejecutivo 15 de 03 de julio de 2007. Por el cual se adoptan medidas de urgencia en la industria de la construcción con el objeto de reducir la incidencia de accidentes de trabajo.
- Decreto Ejecutivo 2 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre 2006.
- Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Resoluciones

- Resolución AG-0026-2002. Por la cual se establecen los cronogramas de cumplimiento para la caracterización y adecuación a los reglamentos técnicos para descargas de aguas residuales DGNTI-COPANIT 35-2000 y DGNTI-COPANIT 39-2000”
- Resolución 45,588-2011-J.D. de jueves 17 de febrero de 2011. Por la cual se modifica la Resolución No. 41,039-2009-J.D. del 26 de 2009, que aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Reglamentos

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.



- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.

Acuerdos

- Acuerdo 148 de 1 de diciembre de 2006. Por el cual se derogan los Acuerdos 58 del 15 de junio de 1993 y el 17-A de 18 de enero de 2005 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el libre y seguro tránsito peatonal por las aceras y los predios donde se realizan obras de construcción.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

A continuación, se describen las distintas fases del proyecto.

5.4.1. Planificación

La planificación se inició con la elaboración de un anteproyecto de inversión, en la que se definieron las actividades a desarrollar en la obra. Se solicitaron diversas cotizaciones a los proveedores y con la información disponible se realizó una estimación de los costos.

Para la elaboración de los diseños fue necesaria la recopilación de información sobre normas nacionales, así como la coordinación técnica con profesionales de distintas ramas para la evaluación de los diversos componentes. Adicional, se realizaron actividades como la verificación de la compatibilidad del uso de suelo, se iniciaron los trámites en las distintas entidades involucradas en la aprobación de planos y el Estudio de Impacto Ambiental. (Autoridad del Canal de Panamá)

5.4.2. Construcción/ejecución

La fase de construcción da inicio con la instalación de infraestructuras temporales, adecuación de las áreas de trabajo, para posteriormente realizar las obras civiles, las que



serán ejecutadas por personal idóneo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m.d., para causar la menor afección a los residentes del área, durante ocho (8) meses de duración del proyecto.

Se ejecutarán actividades preliminares para dar paso a la construcción del proyecto, las que se indican a continuación:

En la fase de construcción, se realizarán actividades como:

- Adecuación de las áreas existentes a remodelar y a construir.
- Demolición de paredes y adecuaciones en losas.
- Encofrado, refuerzos.
- Vaciado de concreto.
- Plomería.
- Soldadura.
- Instalaciones eléctricas.
- Ejecución de cerramientos, revestimientos y terminaciones.
-

5.4.3. Operación

La etapa de operación inicia con la ocupación y la utilización de las áreas construidas y remodeladas.

5.4.4. Abandono

No se prevé el abandono de la obra. Estructuras similares tienen una vida útil de 50 años y puede aumentar dependiendo del mantenimiento que se le dé a las mismas. Sin embargo, en la hipótesis de que el Proyecto culmine, el promotor deberá cumplir con todos los requisitos y normativas legales aplicables a la fecha en que se realice el abandono; procurando que el terreno quede en condiciones semejantes a como estaba antes de la construcción y ocupación de este.



5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar

El Proyecto consiste en la construcción de una edificación que será anexada a la galera ya existente para suplir las necesidades de almacenamiento de materia prima y productos terminados, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los colaboradores. Para el desarrollo de este proyecto el anexo a la galera existente a desarrollar comprende un área de 510.00 m² aproximadamente.

El área anexar será la siguiente:

AMBIENTE	AREA (M2)
Deposito para almacenamiento	510.00 m ²
TOTAL	510.00 m ²

ÁREA TOTAL A ANEXAR: 510.00 m²

Para la remodelación se utilizarán equipos y maquinaria como:

- Concretara.
- Volquete
- Montacargas
- Taladros
- Sierras
- Herramientas manuales
- Elementos de seguridad personal
- Maquinaria y equipos para soldar



5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución, y la operación

Los insumos que se utilizarán en la construcción de las edificaciones del proyecto procederán de comercios locales; entre los que se puede señalar:

- Materiales para la construcción
- Piedra, arena, cemento
- Concreto
- Bloques
- Madera
- Acero estructural
- Equipo de protección para los trabajadores según las labores asignadas.
- Equipo de telecomunicación.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Papelería para control de trabajo.
- Agua potable para consumo y el aseo de los colaboradores.
- Equipo y maquinaria pesada.
- Combustible y aceites para los equipos y la maquinaria pesada, entre otros.

En la etapa de operación serán necesarios los insumos requeridos para el funcionamiento del área administrativa, útiles de oficina, insumos de limpieza y mantenimiento general, entre otros.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

El proyecto se desarrollará en un área urbana y que cuenta con todos los servicios básicos como lo son:



Agua: En la fase de construcción se requerirá del suministro de agua para el mezclado de concreto, consumo de los trabajadores, etc.; y en la fase de operación se necesitará principalmente para el funcionamiento de inodoros, operaciones de limpieza y mantenimiento. En el área existe suministro de agua potable brindado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Energía: El Proyecto se propone desarrollar en el corregimiento de Betania, conocida como zona industrial de la urbe la Ciudad de Panamá, la cual cuenta con red de distribución de energía eléctrica.

Aguas servidas: Durante la etapa de construcción se utilizarán los baños existentes. En la fase de operación, los desechos líquidos se dispondrán en un sistema de Tanque Séptico existente en el sitio, en cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 35-2019 y Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 47-2000.

Vías de acceso: La principal vía de acceso a la empresa VINYLFOAM, S.A., donde se llevarán a cabo las remodelaciones y la nueva construcción del proyecto en estudio, es por la vía principal carretera Boys Roosevelt o Vía Transístmica (Imagen No.1).

Transporte público: El área donde se construirá el Proyecto tiene acceso a transporte público selectivo y colectivo.

La zona donde se ubicará el proyecto cuenta con las facilidades para la instalación de agua potable hacia la obra, suministro de energía, instalaciones telefónicas y de rutas de transporte. En cuanto a telefonía móvil, se cuenta con cobertura en el área.



Imagen No.1 Ubicación del proyecto
Fuente: Google Earth

5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados)

La mano de obra requerida para el proyecto es de aproximadamente 30 entre los que se pueden mencionar: cuadrilla de topografía, soldadores, carpinteros, plomeros, capataces, técnico de seguridad, técnico en ambiente, jefe de obra, ingenieros, arquitectos, inspectores de obra, entre otros durante los 8 de duración del proyecto.

5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases

En los siguientes apartados se presenta el análisis sobre el manejo y disposición final que se le dará a los residuos, en las fases de construcción y operación del Proyecto.

5.7.1 Sólidos

Fase de Planificación: durante la fase de planificación los desechos generados consisten desechos de tipo doméstico, generados durante las actividades preliminares a las actividades de construcción (papel, envoltorios de alimentos y bebidas etc.), estos



serán colocados en recipientes, para la disposición y recolección por parte de una empresa autorizada.

Fase de Construcción: Durante la fase de remodelación del Proyecto, se generarán residuos de los materiales de construcción sobrantes (hormigón, acero, bloques, vidrio, cerámicas, cañerías de PVC, cables de cobre, aglomerados de madera y otros), así como bolsas plásticas, restos de envases de comidas y bebidas que consuman los trabajadores. Los residuos se colocarán en áreas estratégicas del Proyecto, en tanques con bolsas de alta densidad y serán cubiertos por una tapa. Además, se colocarán contenedores para depositar temporalmente las bolsas con los desechos, los cuales deberá coordinar el promotor y/o contratista para ser retirados por una empresa que brinde el servicio de recolección y disposición final de los mismos.

Durante la fase de Operación: En la fase de operación, los residuos sólidos serán generados por los trabajadores; por lo cual, se contará con un sitio de acopio principal (tinaquera) donde se depositarán los residuos sólidos generados, para que luego sean retirados por la compañía de aseo correspondiente.

Fase de abandono: Por la naturaleza del proyecto, esta fase no aplica.

5.7.2 Líquidos

Fase de Planificación: No se generan desechos líquidos en el área de ejecución del proyecto.

Fase de Construcción: Durante la fase de construcción, se contratará los servicios profesionales de una empresa especializada y acreditada en el manejo de desechos líquidos, para que suministre sanitarios portátiles y brinden el mantenimiento, la disposición final y segura de los desechos fisiológicos que generen los trabajadores durante la construcción del proyecto. Estos sanitarios deberán cumplir con lo señalado en el Decreto Ejecutivo 2 de 2 de febrero de 2008, en el que se indica:



Artículo 42. Instalaciones higiénico-sanitarias

Los empleadores facilitarán, mantendrán limpios y en buen estado los siguientes servicios: lavamanos o tinas, sanitarios fijos y portátiles, vestidores, armarios y duchas.

Artículo 43. Inodoros

Los empleadores proveerán instalaciones sanitarias y de aseo para los trabajadores por separado, de conformidad con:

Número de empleados Instalaciones mínimas (por sexo) 20 o menos Uno

21 a 199 Un inodoro y un orinal por cada 40 trabajadores

200 o más Un inodoro y un orinal por cada 50 trabajadores

La empresa asegurará la disposición final de estos desechos al menos dos veces por semana.

Fase de Operación: En la fase de operación, los desechos líquidos se dispondrán en el sistema de Tanques sépticos con los que cuenta la empresa, por lo cual el promotor deberá cumplir con los parámetros establecidos en los Reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 y el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000.

Fase de abandono: Por la naturaleza del proyecto, esta fase no aplica.

5.7.3 Gaseosos

Fase de Planificación: No se generan desechos gaseosos.

Fase de Construcción: Durante la fase de construcción de la obra, se pueden generar gases producto de la combustión de los motores de la maquinaria a utilizar; así mismo en la fase de operación, se pueden generar gases por la combustión de los motores de los vehículos de los trabajadores y otros que lleven suministros al área de la galera.



Fase de Operación: Los desechos gaseosos generados serán los producidos por los vehículos que utilicen las vías de accesos que rodean el proyecto.

Fase de abandono: Por la naturaleza del proyecto, esta fase no aplica.

5.7.4. Peligrosos

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo

El lote donde se propone desarrollar el Proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), bajo la Categoría III – Área de desarrollo Urbano, Viviendas baja densidad. En Anexo se presenta autorización por parte de la Autoridad del Canal de Panamá para obtener los permisos correspondientes de acuerdo a la Legislación que le aplica a este tipo de proyectos.

5.9. Monto global de la inversión

El Proyecto requiere de una inversión estimada de Trescientos Ochenta mil (B/. 380,000.00) dólares.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

La presente sección resume las características físicas del área en la cual se desarrollará el proyecto.

6.1. Formaciones geológicas regionales.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



6.1.2. Unidades geológicas locales

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.1.3. Caracterización geotécnica

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.2. Geomorfología

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.3. Caracterización del suelo

El área donde se desarrollará el Proyecto forma parte de la Formación Panamá (Tp), Oligoceno inferior a superior. Principalmente aglomerado generalmente andesítico en tobas de grano-fino. Incluye conglomerado depositado por corrientes.

6.3.1. Descripción del uso del suelo

De acuerdo con el Plan de Uso de Suelo de la Autoridad del Canal de Panamá, el área donde se propone el desarrollo del proyecto el Uso de Suelo, corresponde a:

- Uso Prioritario: Actividades de apoyo a la operación, mantenimiento y modernización del Canal.
- Actividades que se podrá permitir a terceros: Actividades temporales o permanentes de conformidad con las normas de Turismo Natural de Mediana Intensidad (Tn2), Turismo Urbano de Baja y Mediana Intensidad (Tu1 y Tu2), Área Recreativa Urbana (Pru), Área Verde no Desarrollable (Pnd), Plaza (Pl), Residencial (Rwdx), Mixto Comercial Urbano de Baja, Mediana y Alta Intensidad (Mcu1, Mcu2 y Mcu3), Servicio Institucional de Baja y Mediana Intensidad (Siu1 y Siu2), Transporte Terrestre de Carga (TTC), Transporte Marítimo (Tm), Transporte Ferroviario (Tf), Industria Liviana (I), Industria Molesta (Im) y actividades en aguas.

Fotografía 1 Vista de empresa VinylFoam, S.A y acceso al área del Proyecto



6.3.2. Deslinde de propiedad

El Proyecto se ubica sobre la finca N° 19399 con código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Finca 19399

NORTE: LOTE NO.76 Y MIDE 200MT

SUR: LOTE NO.80 Y MIDE 200MT

ESTE: CON LA CARRETERA BOYD-ROOSEVELT Y MIDE 60MT

OESTE: CON AVENIDA EN PROYECTO Y MIDE 60MTT.

6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



6.4. Topografía

La topografía del área propuesta para el proyecto es regular.

6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.5. Clima

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6. Hidrología

No existen cuerpos de agua superficiales, próximos al sitio donde se ubicará el Proyecto.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

No aplica. En el área de influencia directa del proyecto no se observan cuerpo de agua.

6.6.1.1. Caudales (máximos, mínimos y promedios anuales)

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6.1.2. Corrientes, mareas y oleajes

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



6.6.2. Aguas subterráneas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6.2.1. Identificación de acuíferos

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.7. Calidad del aire

Del análisis de material particulado (PM-10) efectuado en el área, utilizando un equipo Microdust Pro Casella para (PM10), el resultado obtenido fue de 6,40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ se encuentra por debajo de los Límites máximos permisibles de la OMS y el Banco Mundial.

Ver Anexo No. 4 Informe de Línea Base.

6.7.1. Ruido

Fue realizado un análisis de ruido ambiental, utilizando el equipo Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983, Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.

El resultado obtenido, sin la ejecución de la obra, fue de **54,0** dBA, valor que se encuentra por encima de los límites máximos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 2004 (Diurno: 60 dBA de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.). Es importante señalar que durante las mediciones se registró el paso constante de vehículos. Ver Anexo N°. 4. Informe de Línea Base.



6.7.2. Olores

Al momento de la inspección y de la aplicación de las encuestas, no fueron percibidos olores de carácter molesto en la zona del proyecto ni áreas circundantes.

6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.10. Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

A continuación, se describe el ambiente biológico del área del proyecto especificando sus componentes de flora, fauna y ecosistemas.

7.1. Características de la flora

En el área de la galera existente no se observaron especies de árboles. Es un área intervenida como se observa en la Fotografía .



Fotografía 2 Área donde se desarrollará el proyecto

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).

No aplica. Por lo anteriormente indicado en el área no existe vegetación.

7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.2. Características de la fauna

El área de proyecto se encuentra ubicada en un área urbana, de alto tráfico una zona con influencia antropogénica razón por la cual no se observó fauna.



7.2.1. Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.3. Ecosistemas frágiles

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.3.1. Representatividad de los ecosistemas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICOS

Chilibre es una de las 26 subdivisiones del distrito de Panamá. Se sitúa al norte del área metropolitana de la Ciudad de Panamá y del centro de la ciudad de Panamá. Colinda con los corregimientos de Ancón al oeste, Las Cumbres, Alcalde Díaz, Pedregal y Tocumen al Sur, San Martín al Este y con el corregimiento de Las Margaritas del distrito de Chepo. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) Censo de 2010, la comunidad tiene cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (53.955) habitantes (2010).

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El terreno donde se pretende desarrollar el Proyecto “Anexo a galera existente”, actualmente se encuentra establecida la empresa **VINYLFoAM S.A** empresa que fabrica y comercializa espuma flexible de poliuretano, colchones, muebles y accesorios, la cual mantiene sus operaciones. Se observan otros comercios y residencias.



8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo)

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.1. Índices demográficos, sociales y socioeconómicos

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)

Para realizar la Participación Ciudadana, realizamos una visita al área a fin de establecer un mecanismo efectivo para conocer la opinión de los residentes del sector, mediante la aplicación de encuestas (ver Anexo 3 Participación Ciudadana).

Las técnicas antes descritas se aplican atendiendo a la metodología establecida en el Artículo 3, Capítulo I, Título IV del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que



modifica el Numeral 1 del Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, en el que se establece lo siguiente: Artículo 3: para los estudios categoría I a. Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que realizarán durante su ejecución.

Alcance

La participación ciudadana se desarrolló el 3 de septiembre de 2022, en las áreas aledañas a la ubicación propuesta para el desarrollo del proyecto, donde se aplicaron 12 encuestas).

Objetivos de la participación ciudadana

- Documentar los procesos de participación ciudadana.
- Cumplir con la normativa legal que promueve la participación ciudadana, en la cual se le confiere voz y voto a la sociedad civil para la toma de decisiones.
- Desarrollar una participación formal entre los actores claves que interactúan con el desarrollo del Proyecto.
- Conocer la percepción social del Proyecto.
- Desarrollar actividades que garanticen la participación de representantes de grupos comunitarios, autoridades locales e institucionales.
- Identificar posibles afectaciones sociales que puedan generarse por el desarrollo del Proyecto.

Metodología

Para conocer la opinión de los moradores del sector, solamente se logró realizar en campo doce (12) entrevistas, con las cuales se les explicó en qué consistía el proyecto.

Las técnicas antes descritas se aplican atendiendo a la metodología establecida en el Artículo 3, Capítulo I, Título IV del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que



modifica el Numeral 1 del Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, en el que se establece lo siguiente:

Artículo 3: para los estudios categoría I

a. Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o Proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que realizarán durante su ejecución. Se deben emplear alguna de las siguientes técnicas de participación:

- Entrevistas.
- Encuestas.

A continuación, se presenta el análisis porcentual de las respuestas obtenidas de los encuestados:

PREGUNTA N°	PREGUNTA	PORCENTAJE
1	Sector	
	Residente	100.00%
	Comerciante	0.00%
	Trabajador	0.00%
2	Sexo	
	Masculino	25.00%
	Femenino	75.00%
3	¿Qué tiempo de residir o Trabajar en esta comunidad?	
	0 a 1 año	0.00%
	2 a 5 años	0.00%
	6 a 10 años	16.67%
	más de 10 años	83.33%
4	¿Conoce usted este proyecto?	
	Si	41.67%
	No	58.33%
5	¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?	
	Positivo	66.67%
	Negativo	16.67%
	No sabe	16.67%
6	¿Estaría de acuerdo con que se ejecute el proyecto	



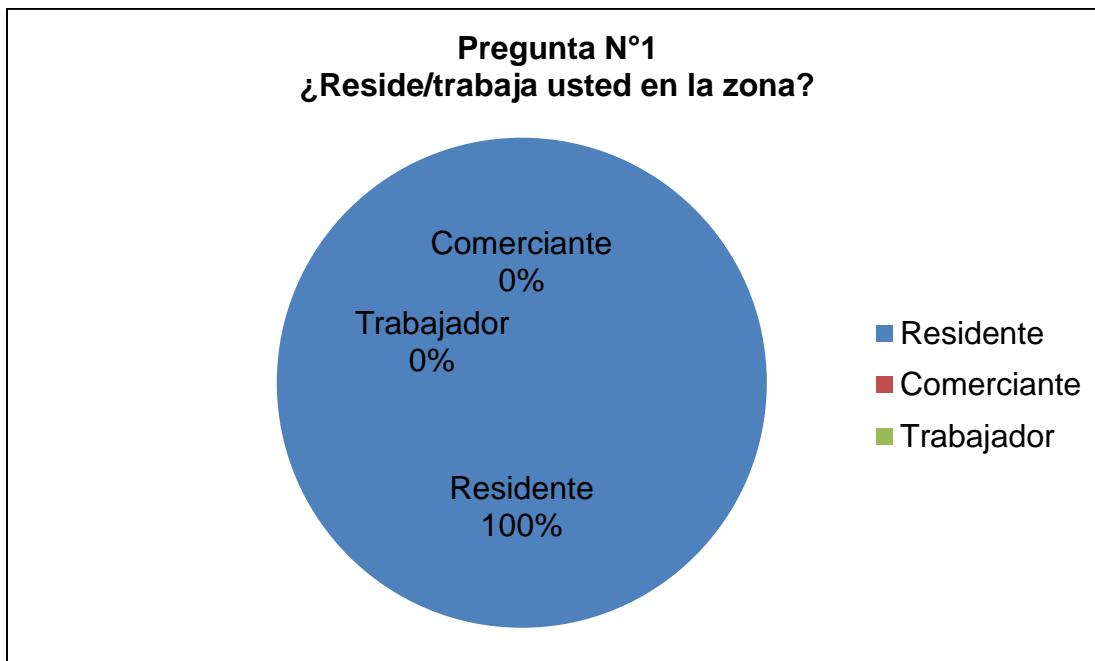
PREGUNTA N°	PREGUNTA	PORCENTAJE
	Estaría de acuerdo	83.33%
	No estaría de acuerdo	8.33%
	No sabe	8.33%
9	¿Cuáles son los beneficios que espera dará el proyecto a la comunidad?	
	Empleomanía	100.00%
	Aumento del valor de las propiedades	0.00%

ANALISIS DE LAS ENUESTAS

1. ¿Sector? Residente/Comerciante/Trabajador

De los entrevistados el 100% reside en el área de desarrollo del proyecto.

Gráfica No. 1

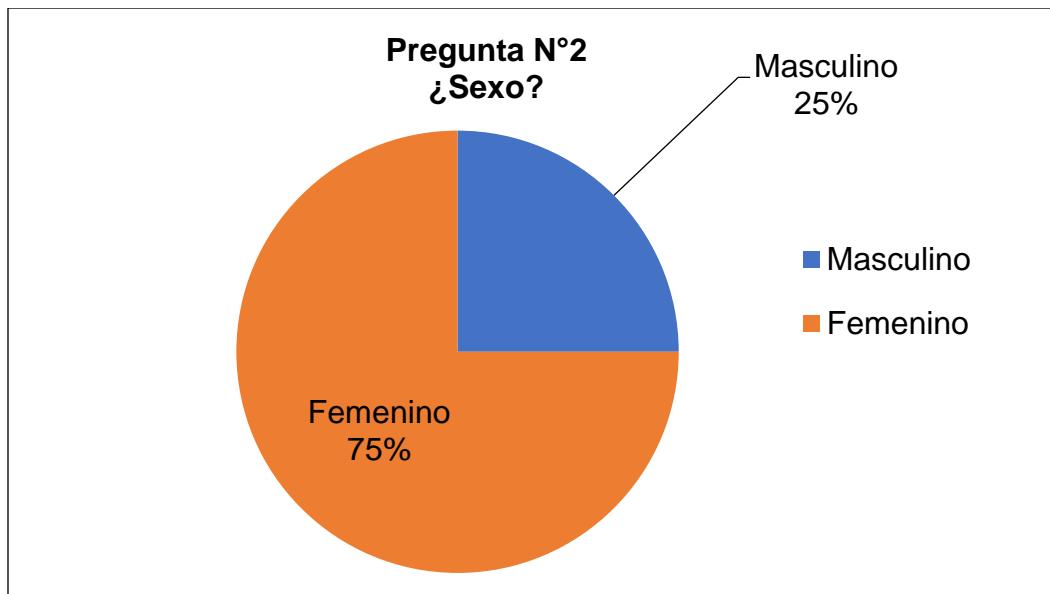


2. Sexo de los encuestados

Del 100% de los encuestados el 75% corresponde a mujeres y el 25% a hombres.



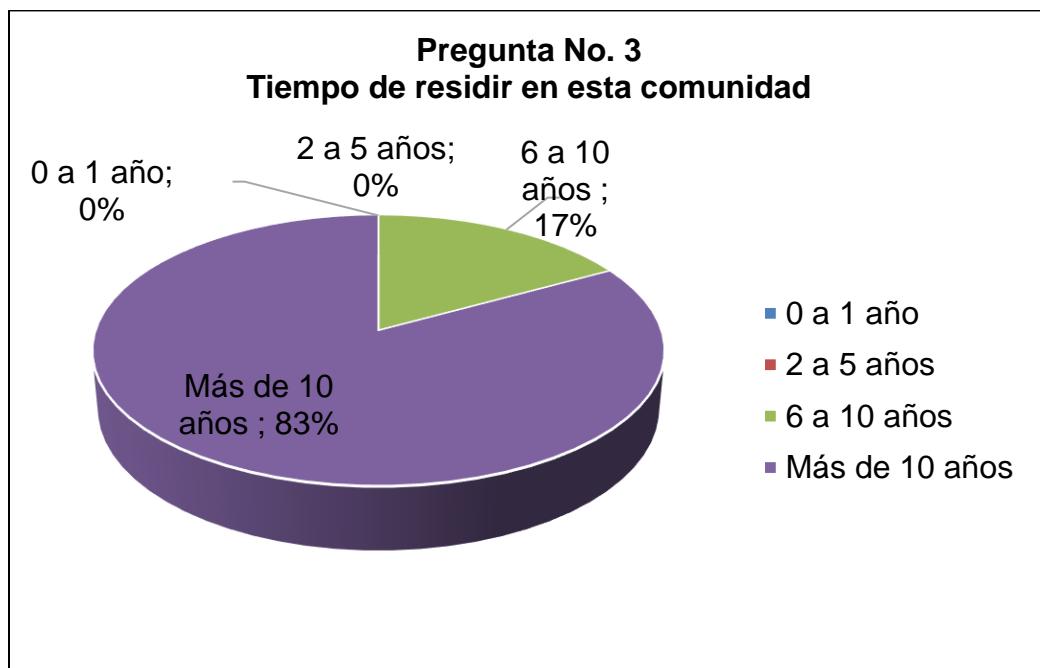
Gráfica No. 2



3. Tiempo de residir/trabajar en la zona

De los entrevistados un 83% tiene de residir en el área más de 10 años, 17% tiene de 6 a 10 años.

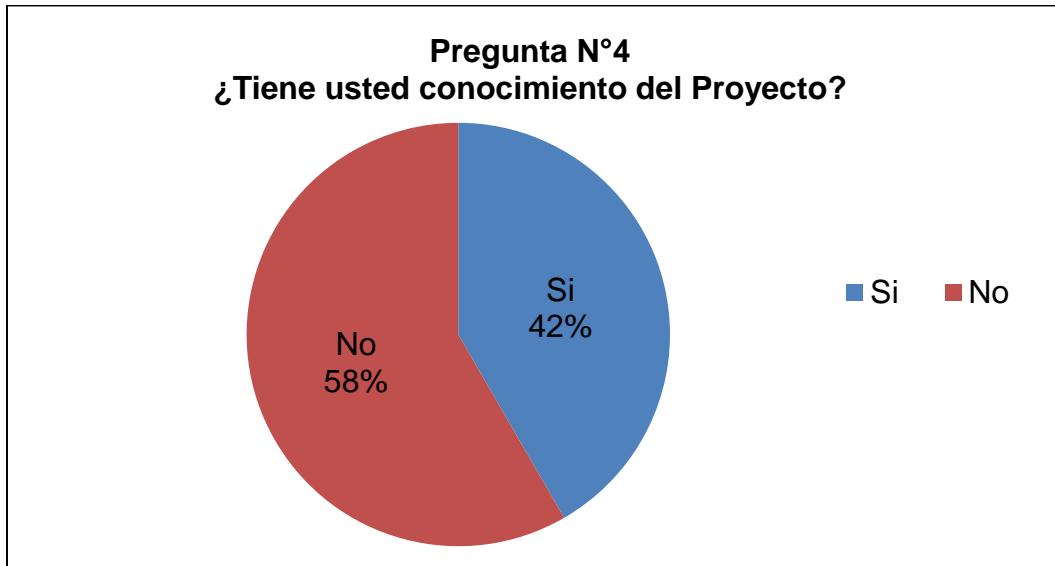
Gráfica No. 3



4. ¿Conoce usted de este proyecto?

Un 42% señalo que tiene conocimiento del proyecto y un 58% indicó que no tenía conocimiento del proyecto.

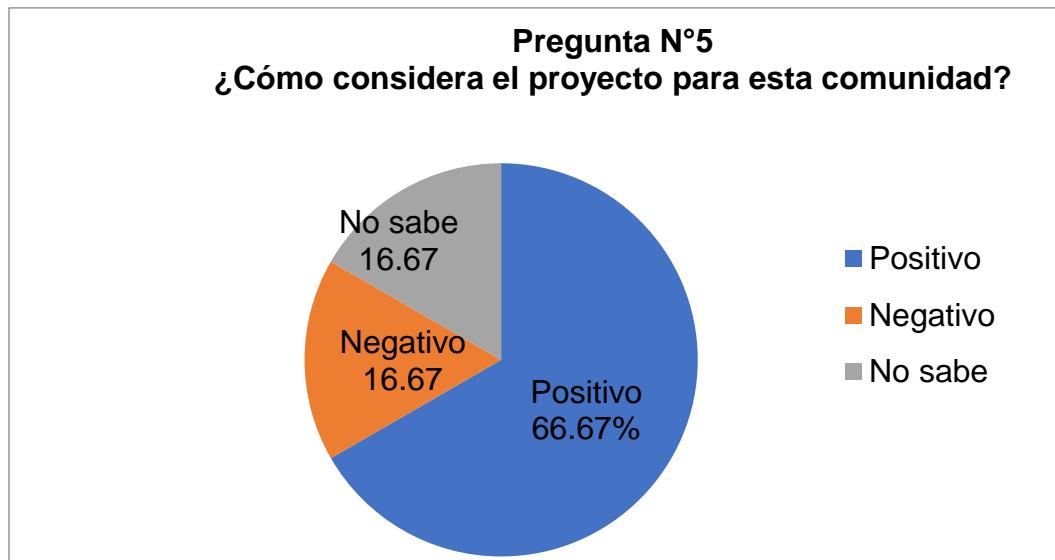
Gráfica No. 4



5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

De los entrevistados el 66.67% indica que el proyecto es positivo, un 16.67% señala que el mismo es negativo y un 16.67% no sabe.

Gráfica No. 5

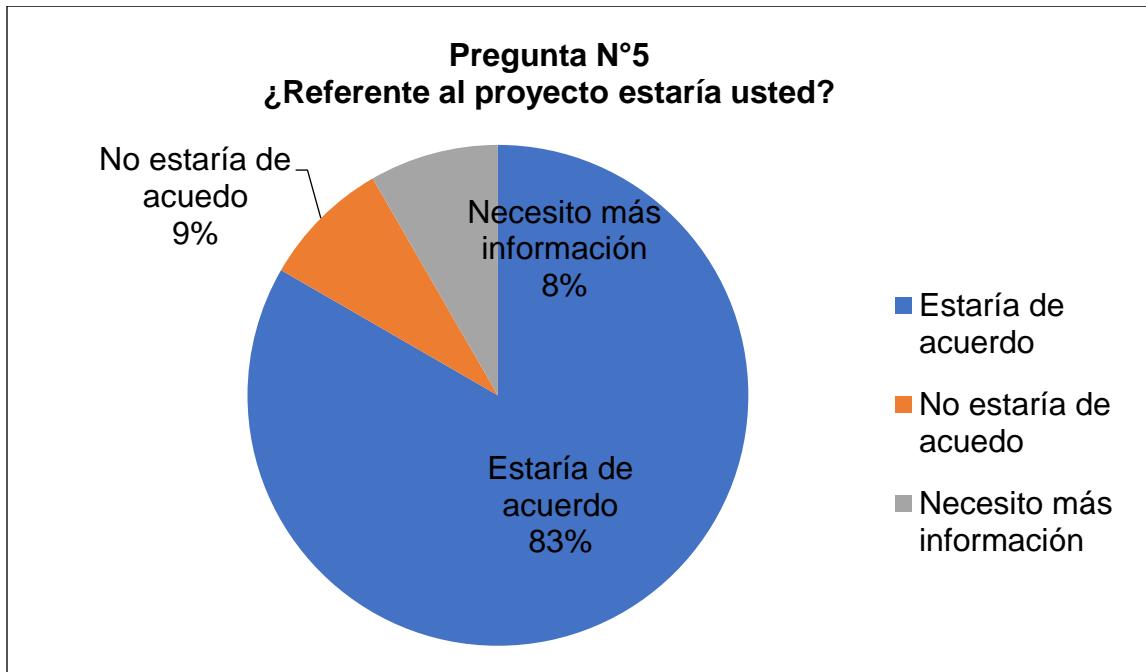




6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute el proyecto?

El 50% está de acuerdo con el desarrollo del proyecto, un 17% no está de acuerdo y el 33% indica que requiere de más información.

Gráfico No. 6



7. En cuanto a los problemas sociales, uno de los encuestado señaló que uno de los problemas sociales podría generarse ya que la empresa utiliza químicos y que se mejore la tubería de agua del área.

8. En cuanto a los problemas ambientales señalan que no se quemem productos químicos.

9. ¿Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?

El 100% de los encuestados señala que la empleomanía. Importante señalar que los encuestados solicitan a la empresa se contrate mano de obra de la comunidad.

Vistas fotográficas de la Participación ciudadana



Fotografías de la 3 a la 7 Evidencia del proceso de encuestas



8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

El presente punto no es aplicable debido que se encuentra dentro de un área ya intervenida (con influencia antropogénica).

8.5. Descripción del paisaje

El proyecto se propone desarrollar en un área impactada y en la cual se observaron residencias.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En el presente capítulo serán identificados los impactos que conllevará el desarrollo del Proyecto, indicando su grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión, durabilidad, reversibilidad. Además del análisis de los impactos sociales y económicos producidos al Proyecto, por la comunidad.

9.1 Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) con comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

En este punto describiremos los impactos ambientales que se generarán en las diferentes fases del proyecto, los que están determinados a través de una matriz impactos, presentada a continuación. Aunque este proyecto no generará impactos ambientales, se detalla a continuación la siguiente tabla posibles impactos negativos no significativos.



Tabla 6 : A continuación, se listan y valoran los posibles impactos generados por el proyecto:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo.	-	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos durante la etapa de construcción.	-	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos sólidos y líquidos. Etapa de habilitación e instalación y Operación.	-	Seguro	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Generación de aguas residuales	-	Moderado	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Possible contaminación del suelo por derrame de combustible y/o aceite	-	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Alta	No



IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Problemas con el manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvia	-	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja
Riesgo de accidentes laborales	-	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	-	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja
Deterioro de las vías por la ejecución de los Trabajos	-	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Moderado	Alta	Baja
Aumento de Flujo vehicular	-	Bajo	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	No
Demandas de bienes y servicios	+	Moderado	Áreas circundantes al proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de las expectativas de trabajo a nivel local	+	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y	Temporal	No	Bajo	Baja	No



IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
			dentro del proyecto					
Aumento de la economía local	+	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo (+) o Negativo (-). Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

9.3 Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto

El proyecto traerá impactos sociales y económicos positivos tales como:

- Aumento en los ingresos de los comercios vecinos de expendio de alimentos, incremento de venta de materiales de construcción.



- Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto. Ingenieros Civiles, Arquitectos, Maestro de obras, Albañiles, Plomeros, Electricistas, Ayudantes de Obras y otros.
- Mejora del paisaje del área.
- Incremento de la actividad comercial en el área.
- Ocupación de terreno que estaba siendo usado para depósito de caliche, sin autorización del dueño.
- Aumento de las propiedades ya que cuentan con mejores estructuras en la zona.

Es importante mencionar que la promotora realizará todos los esfuerzos necesarios para mantener todas sus áreas limpias, dará mantenimiento oportuno a su equipo de carga y demás vehículos móviles para mantener una buena relación con el ambiente y sus vecinos.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

La mayor parte de las afectaciones se presentarán durante la etapa de construcción, que deberán ser manejadas con las medidas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental. Este plan tiene como objetivo brindarle al promotor una guía para que se puedan minimizar los efectos de los impactos negativos que el proyecto pueda presentar.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Una vez identificados los impactos en cada una de las fases se le asigna una medida de mitigación para minimizar el efecto de este. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla 7 (Plan de Manejo Ambiental).



Tabla 7 Medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Impacto Ambiental	Medidas Ambientales (Prevención, Mitigación y Compensación)	Responsable	Fiscalización	Monitoreo
Contaminación del Suelo	Se deberá llevar a cabo el mantenimiento o reparación de los equipos fuera del área de trabajo, preferiblemente en un taller especializado para tal fin.	Promotor	MiAmbiente	Diario
	Limpieza de la parte frontal del proyecto en caso de lluvias o derrames.	Promotor	MiAmbiente Municipio	Diario
	No se debe permitir el lavado de la concretera en el área del proyecto.	Promotor	MiAmbiente Municipio	Diario
Afectación de la calidad del aire	Realizar mantenimiento en tiempo oportuno a los equipos que	Promotor	MiAmbiente	Mantener Registros de Mantenimiento



Impacto Ambiental	Medidas Ambientales (Prevención, Mitigación y Compensación)	Responsable	Fiscalización	Monitoreo
	se estén utilizando			
	Apagar los motores de los equipos que no estén en uso	Promotor	MiAmbiente	Diario



Impacto Ambiental	Medidas Ambientales (Prevención, Mitigación y Compensación)	Responsable	Fiscalización	Monitoreo
Generación de Ruido	Mantenimiento adecuado de los equipos	Promotor	MiAmbiente	Mantener Registros de Mantenimiento
	Coordinación de la utilización entre los diferentes equipos	Promotor	MiAmbiente	Diario
	Estimar un horario fijo de trabajo (preferiblemente días laborales y turnos diurnos)	Promotor	MiAmbiente	Diario
Generación de Desechos	Colocar recipientes para la recolección diaria en las diferentes áreas de trabajo	Promotor	MiAmbiente	Diario
	Disposición de los residuos sólidos de los materiales producto de construcción.	Promotor	MiAmbiente Municipio	Cada dos días
Generación de desechos líquidos	Para la adecuada disposición de las excretas, el	Promotor	MiAmbiente Ministerio de Salud	Verificar diariamente que los sanitarios estén



Impacto Ambiental	Medidas Ambientales (Prevención, Mitigación y Compensación)	Responsable	Fiscalización	Monitoreo
	promotor colocará sanitarios portátiles			en buenas condiciones para los trabajadores
Seguridad y salud ocupacional	Proporcionar a todos los trabajadores equipo de seguridad personal de acuerdo al trabajo que realicen.	Promotor	MiAmbiente Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo	Diario
	Mantener botiquín de primeros auxilios debidamente equipado y en un sitio estratégico	Promotor	MiAmbiente Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo	Responsabilidad del Promotor
	Establecer planes de emergencia con la debida inducción a todos sus trabajadores.	Promotor	MiAmbiente Ministerio de Trabajo	Responsabilidad del Promotor el establecimiento de estos planes
Molestias en el tráfico vehicular	Mantener la debida señalización en	Promotor	ATTT	Control Diario



Impacto Ambiental	Medidas Ambientales (Prevención, Mitigación y Compensación)	Responsable	Fiscalización	Monitoreo
	los puntos estratégicos. Colocar cerca de Protección para los transeúntes.			
Deterioro de las vías por la ejecución de los Trabajos	El promotor deberá realizar toda reparación a las vías de ser el responsable de alguna afectación por la ejecución del proyecto.	Promotor	MiAmbiente Municipio MOP	Antes de que el proyecto entre en operación
Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	El promotor deberá cuidar del libre y seguro tránsito y circulación de los transeúntes manteniendo pasos limpios y seguros.	Promotor	MiAmbiente Municipio MOP	Diario

Grupo consultor



10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

A cada una de las medidas se le asigna un responsable por parte de la empresa, encargado de ejecutar las medidas de mitigación del proyecto. El principal responsable del cumplimiento de las medidas del proyecto es el promotor, durante la fase constructiva, a excepción de la etapa operativa. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla 7 Plan de Manejo Ambiental.

10.3 Monitoreo

Para la verificación de la implementación de las medidas de mitigación, prevención y compensación indicadas en este documento, además de la eficacia de estas, se establecen periodos de seguimiento y la consecución de evidencias concretas y puntuales por parte del responsable del Proyecto, las cuales son descritas en la Tabla 7 Plan de Manejo Ambiental.

10.4 Cronograma de ejecución

Para cada fase se asignan periodos en que las medidas deben cumplirse. Algunas medidas tienen periodos específicos y otras son continuas durante todas las fases del proyecto. Para el proyecto el cronograma de ejecución se desarrolla en cada una de las fases. En la Tabla 8 Cronograma de ejecución se indica el tiempo estimado de ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Las fechas propuestas pueden variar de acuerdo con circunstancias ajenas a la voluntad o a lo previsto por el promotor.



Tabla 8 Cronograma de ejecución

Actividad	2	4	6	8
Gestión de Permisos				
Etapa de Construcción				
Implementación de medidas de mitigación de impactos negativos				
Etapa de Operación				

10.5 Plan de participación ciudadana

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.6 Plan de Riesgo

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

No aplica. El área en la cual se propone el desarrollo del proyecto es una zona con influencia antropogénica y no se observó fauna durante la inspección.

10.8 Plan de educación ambiental

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



10.9 Plan de contingencia

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.10 Plan de Recuperación Ambiental y de abandono

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.11 Costos de la Gestión Ambiental

El Costo de la Gestión Ambiental estimado para la implementación de las medidas ambientales en la etapa de construcción del proyecto asciende a aproximadamente Cuarenta mil (\$40,000.00) dólares.

Es importante mencionar que los valores indicados en el Plan de Manejo Ambiental son estimados y esto dependerá del mercado al momento de iniciar el proyecto.

11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



11.3. Cálculos del VAN

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.



12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas notariadas de los consultores

12.2. Número de registro de consultores

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

1. Firma notariada de los consultores

2. Número de registro de consultores

Consultor	Firma
Gladys Caballero IRC-083-2009 Licenciada en Ingeniería Ambiental	 
Azalia Robolt IRC-053-2019 Licenciada en Biología, con orientación en Biología Ambiental.	 
Masiel Caballero Auditora Ambiental Colaboración	



13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según el análisis y las evaluaciones realizadas a los componentes ambientales y sociales, este proyecto es ambientalmente viable, siempre y cuando el promotor del proyecto cumpla con la Legislación aplicable, y las disposiciones establecidas en el Estudio del Impacto Ambiental presentado y con las que contengan la resolución emitida por el Ministerio de Ambiente.

Se recomienda lo siguiente:

- Colocar las señalizaciones y letreros durante la etapa de construcción, para evitar la entrada de personal ajeno al proyecto reduciendo los riesgos de posibles accidentes en el área.
- Mantener el equipo y maquinaria de uso en el desarrollo del proyecto en buenas condiciones mecánicas para evitar las molestias de vibraciones, ruidos y olores que interrumpan la cotidianidad de los vecinos.
- Realizar un correcto manejo de los desechos que se encuentran dentro del área del proyecto y disponerlos de forma tal se evite la generación de alimañas y malos olores.
- Mantener las vías de acceso al proyecto limpias.
- Durante la etapa de construcción debe proveerse a los trabajadores del equipo de seguridad que requiere este tipo de obras, (Cascos, guantes, correas de protección, lentes, etc.), para evitar accidentes de trabajo.
- Disponer de recipientes con tapa, letrinas portátiles, para tener una adecuada disposición de los desechos sólidos y líquidos, generados por el personal de la obra.
- Dar mantenimiento a los equipos y maquinarias para evitar los accidentes y el derrame de hidrocarburos y aceites.
- Efectuar los trabajos en horario normal respetando las horas de la noche, para no interrumpir el sueño de los residentes del lugar.



14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 41 del 1 de julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo Nº 155 de 5 de agosto de 2011.
- Atlas Ambiental, Autoridad Nacional del Ambiente.
- Garmendia, A. Evaluación de Impacto Ambiental. 2006
- CCAD. Guía de Infraestructura, Instrumento de gestión ambiental, 2009.
- ANAM. 1998. Estrategia nacional del ambiente. Panamá.
- Instituto Geográfico Tommy Guardia. Atlas nacional de la República de Panamá, 1988.
- Contraloría General de la República. Noviembre de 2005. Panamá en cifras 2000-2004.
- Código de Trabajo de la República de Panamá. 1997. 3era edición.
- Páginas Web consultadas:
- <http://www.miambiente.gob.pa>
- <http://www.contraloria.gob.pa>
- <http://www.miviot.gob.pa>

15. ANEXOS



Anexo 1. Documentos legales



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"

SOLICITUD

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **LINA MARIA BUSTAMANTE** mayor de edad con cédula de identidad personal N-20-67 , representante Legal de la Sociedad Anónima **VINYLFOAM, S.A.**, la cual según Certificado de Personal Jurídica emitida por el Registro Público de Panamá, se encuentra registrada en el (Mercantil) con Folio No. 441153, promotora del proyecto denominado "**ANEXO A GALERA EXISTENTE**", a desarrollarse en la Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, con una superficie total de 1 HAS + 2,000 m², de los cuales la huella del proyecto es de 510.00 m². El domicilio Legal de la empresa promotora para recibir notificaciones se ubica en Chilibre, teléfono: 320-1154 / 320-1076

El Proyecto consiste en la construcción de una edificación que será anexada a la galera ya existente para suplir las necesidades de almacenamiento de materia prima y productos terminados, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los colaboradores.

Motivo por el cual me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, el cual consta de 114 páginas más anexas.

Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por la Lic. Gladys M. Caballero M., con registro IRC-083-09 y la Lic. Azalia Robolt, con registro IRC-053-09 y como colaboradores la Ingeniera Masiel Caballero Mosquera y el Arquitecto Napoleón De Mera

Para notificaciones contactar a Albin Jaén, correo electrónico albinjaen@hotmail.com, número de teléfono 6981-4116 y la Ingeniera Masiel Caballero Mosquera, correo electrónico: masiel.caballero@gmail.com, número de teléfono: 6379-5390,

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original impreso del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental
- Copia de cédula del promotor, debidamente Notariada.
- Certificado de Registro Público de la finca donde se desarrollará el Proyecto.
- Registro Público de la Sociedad promotora del proyecto.
- Registro Público de la empresa BETA GAMA, S.A., propietaria de la finca
- Copia de cédula del Representante de la empresa BETA GAMA, S.A.
- Nota de autorización por Uso de la finca
- Recibo de pago de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Firmas de los consultores debidamente notariadas.

A la fecha de su presentación.



3 Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 19 SEP 2022



* Testigos



Licda. **Ela Marife Jaen Herrera**,
Notaria Pública Duodécima del Circuito



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"



Yo, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522,

CERTIFICO:
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

19 SEP 2022

Panamá _____

E. Jaen

Licda. **ELA JAEN HERRERA**
Notaria Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los siete días (7) del mes de septiembre del año Dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada ELA MARIFE JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número siete-noventa y cinco- quinientos veintidós (7-95-522), compareció personalmente la señora, **LINA MARIA BUSTAMANTE**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con número de identidad personal número N-veinte-sesenta y siete (N-20-67), en condición de Representante Legal de la empresa **VINYLFOAM, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) **Folio No.** Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres (441153), del Registro Público, con domicilio ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y Provincia de Panamá, empresa **VINYLFOAM, S.A.** y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **LINA MARIA BUSTAMANTE**, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal número N-veinte-sesenta y siete (N-20-67), en condición de Representante Legal de la empresa **VINYLFOAM, S.A.**, sociedad anónima-- **SEGUNDO:** Que **VINYLFOAM, S.A.**, es promotora del proyecto denominado "**ANEXO A GALERA EXISTENTE**", a desarrollar en la finca número Diecinueve mil trescientos noventa y nueve (19399), código de ubicación número Ocho mil setecientos catorce (8714), propiedad de la empresa **BETA GAMA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. Quinientos ocho mil doscientos setenta y ocho (508278), del Registro Público, cuyo representante legal es la señora **LINA MARIA BUSTAMANTE**. Dicha finca tiene una extensión total de Doce mil metros cuadrados (12000 m²) de los cuales la huella del proyecto es de 510.00 m², ubicada en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá. El Proyecto consiste en la construcción de una edificación que será anexada a la galera ya existente para suprir las necesidades de almacenamiento de materia prima y productos terminados, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los colaboradores.-----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es



verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo . 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como fue la misma, se encuentra conforme, se imparte su aprobación y se firma ante mí la

Notaria que doy fe _____


LINA MARÍA BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL
VINYL FOAM S.A.

E. Jau





Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022-08-26 17:00:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

347122/2022 (0) DE FECHA 26/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

VINYFOAM S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 441153 (S) DESDE EL LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LINA MARIA BUSTAMANTE GUIZAO

SUSCRIPtor: GABRIEL FRANCO SIERRA

DIRECTOR: LINA MARIA BUSTAMANTE

DIRECTOR: MIGUEL FRANCISCO URRUTIA

DIRECTOR: ANA CRISTINA BUSTAMANTE

PRESIDENTE: LINA MARIA BUSTAMANTE

TESORERO: ANA CRISTINA BUSTAMANTE

SECRETARIO: MIGUEL FRANCISCO URRUTIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERA
EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO LO SERA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 12,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 12,000.00 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 120
ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE 100 DÓLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022A LAS 5:00
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403662308



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 59380285-AF8D-48D6-ADE4-469020187B3E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.22 13:40:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 385784/2022 (0) DE FECHA 20/09/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 19399 (F)
LOTE 78 SEC. B , CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
SUPERFICIE INICIAL:12000MT2 Y RESTO LIBRE:12000MT2
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE NO.76 Y MIDE 200MT; SUR: LOTE NO.80 Y MIDE 200MT; ESTE: CON LA CARRETERA BOYD-ROOSEVELT Y MIDE 60MT, OESTE: CON AVENIDA EN PROYECTO Y MIDE 60MTT.
CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.165,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BETA GAMA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 27 DE ABRIL DE 2006.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDA ENTRE LAS PARTRES QUE CUALQUIERA TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DE LOTE QUE SE VENDE DEBEN SER CONSULTADA PREVIAMENTE CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 17/05/2002, EN LA ENTRADA 31/08/1946
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE ASSICURACIONES GENERALI, S.A. POR LA SUMA DENOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.95,000.00) SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 19399 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 2007/2864 DE FECHA 16/12/2006.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 16/12/2006, EN LA ENTRADA 2007/2864

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGARÁ EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 5:40 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403701934



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C6247234-44F4-4CFA-8D5B-F6371C43C988
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



BETAGAMA, S. A.

R.U.C 867065-1-508278 D V 21

Panamá, 29 de agosto 2022

Señores
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo Lina Bustamante con cedula N-20-67 representante legal de Betagama S.A., con Ruc 867065-1-508278 DV 21, autorizo a Vinylfoam S.A. con ruc 537916-1-441153 DV 05 a la utilización de la finca para que se desarrolle el proyecto "Ampliación de Galera Existente".

Sin más por el momento.

Atentamente,


Lina Bustamante
N-20-67



Lila Serranita, Elsa Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito
Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá _____ 19 SEP 2022


Testigos
E. Jaén
Testigos

Lidia. Elsa Marife Jaén Herrera,
Notaria Pública Duodécima



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.08.26 16:51:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

347076/2022 (0) DE FECHA 26/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

BETA GAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 508278 (S) DESDE EL VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LINA MARIA BUSTAMANTE GUIZAO

SUSCRIPTOR: GABRIEL FRANCO SIERRA

DIRECTOR: CAMILO ARTURO DELGADO

DIRECTOR: RAMON GUIZAO CARDENA

DIRECTOR: FRANCISCO VERGARA CARULLA

PRESIDENTE: LINA MARIA BUSTAMANTE GUIZAO

TESORERO: ANA CRISTINA BUSTAMANTE GUIZAO

SECRETARIO: MIGUEL URRUTIA

AGENTE RESIDENTE: MARCOS GILBERTO REYES CAMARGO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES (10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 4:51
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 20.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
67487

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	VINILFOAM SA. / 537916-1-441153 DV-5	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-10-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Transferencia	<u>No. de Cheque</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total				B/. 350.00	

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 1 TRANSF-1786632311

Dia	Mes	Año	Hora
03	10	2022	01:47:41 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 208181

Fecha de Emisión:

03	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

02	11	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

VINILFOAM, SA,

Representante Legal:

LINA MARIA BUSTAMANTE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	537916
441153	1		Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
Departamento de Tesorería



**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S),
RESPONSABILIDADES.**

1. Firma notariada de los consultores

2. Número de registro de consultores

Consultor	Firma
Gladys Caballero IRC-083-2009 Licenciada en Ingeniería Ambiental	 
Azalia Robolt IRC-053-2019 Licenciada en Biología, con orientación en Biología Ambiental.	 
Masiel Caballero Auditora Ambiental Colaboración	



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"

AJ DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ATENCIONES
DE AMBIENTAL DE GALLERAS



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firma) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se me presentó.

04 OCT 2022

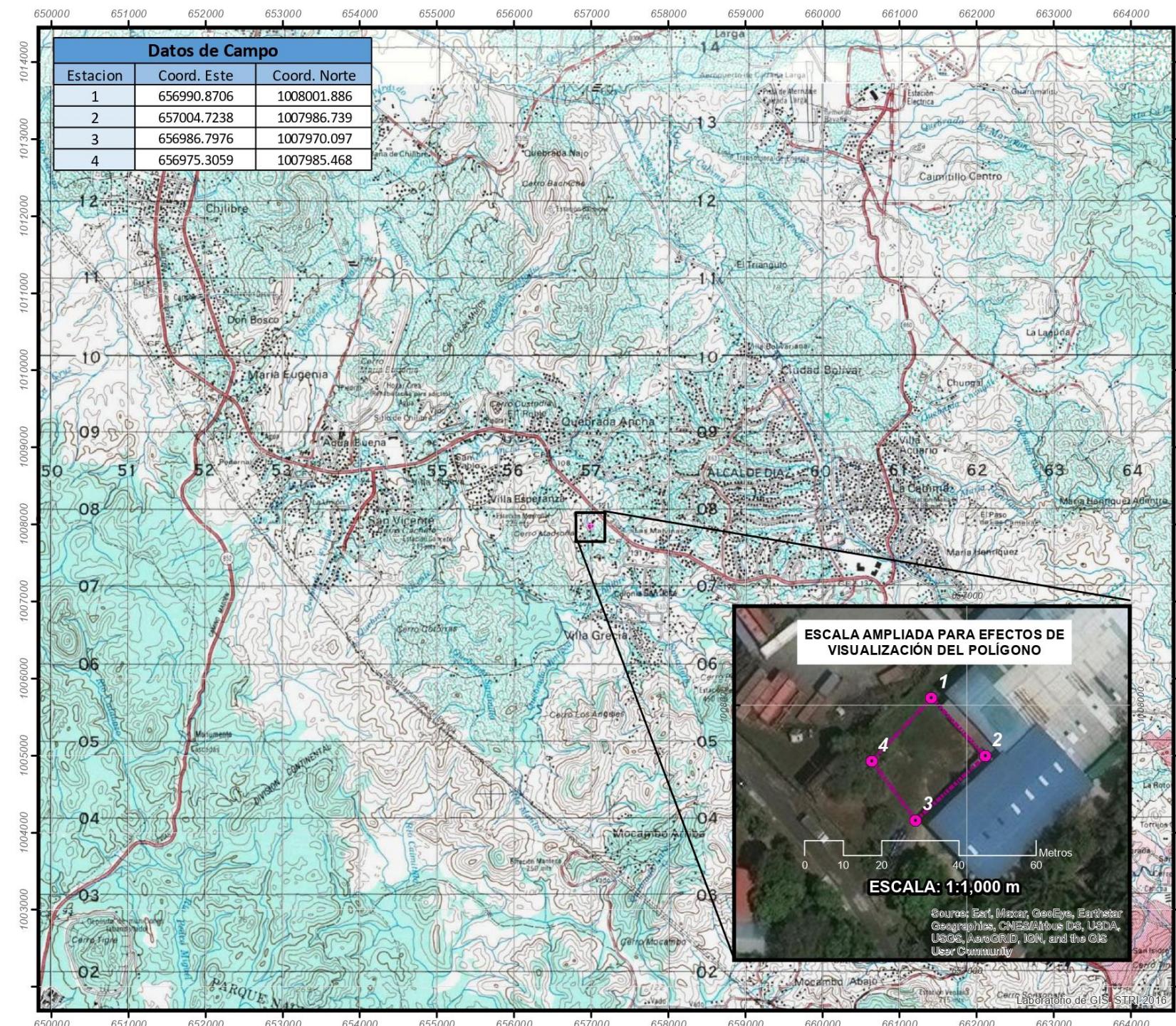
Panamá

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

Testigos _____ Testigos _____



Anexo 2. Mapa y Planos generales de la obra.



MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO: "AMPLIACIÓN
DE GALERA EXISTENTE"

SUPERFICIE TOTAL: 510 m²

PROMOTOR: VINYLFOAM, S.A.

UBICACIÓN DEL PROYECTO



LOTE 78 SEC. B, FINCA N° 19399, CÓDIGO DE UBICACIÓN N° 8714
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE
DISTRITO DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

LEYENDA:

- Coordenadas del proyecto
- Polígono del proyecto
- Curvas de nivel
- Vialidad
- Estructuras
- Cursos de agua
- Vegetación densa

ESCALA: 1:50,000 m

0 500 1,000 2,000 3,000 Metros

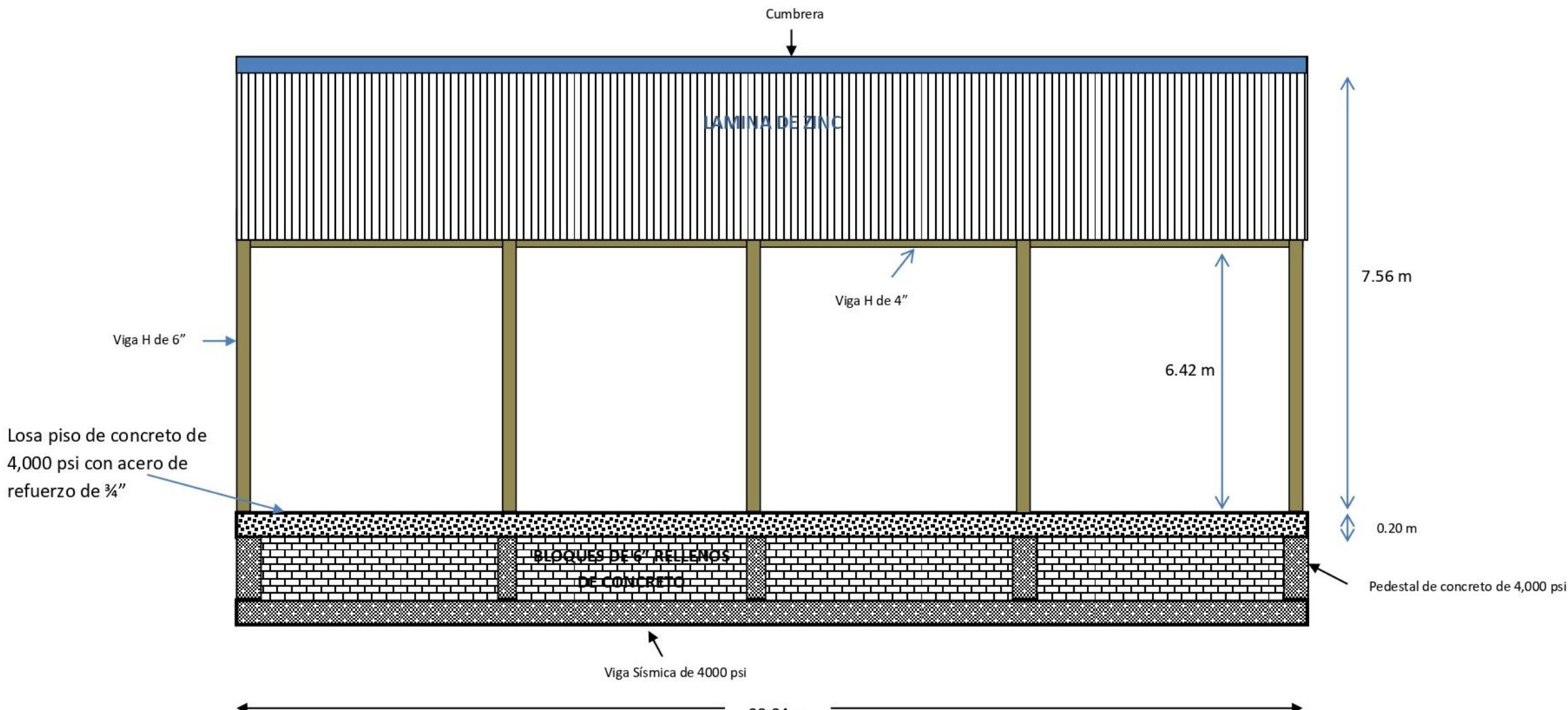
Sistema de Referencia Espacial:
DATUM WGS-84

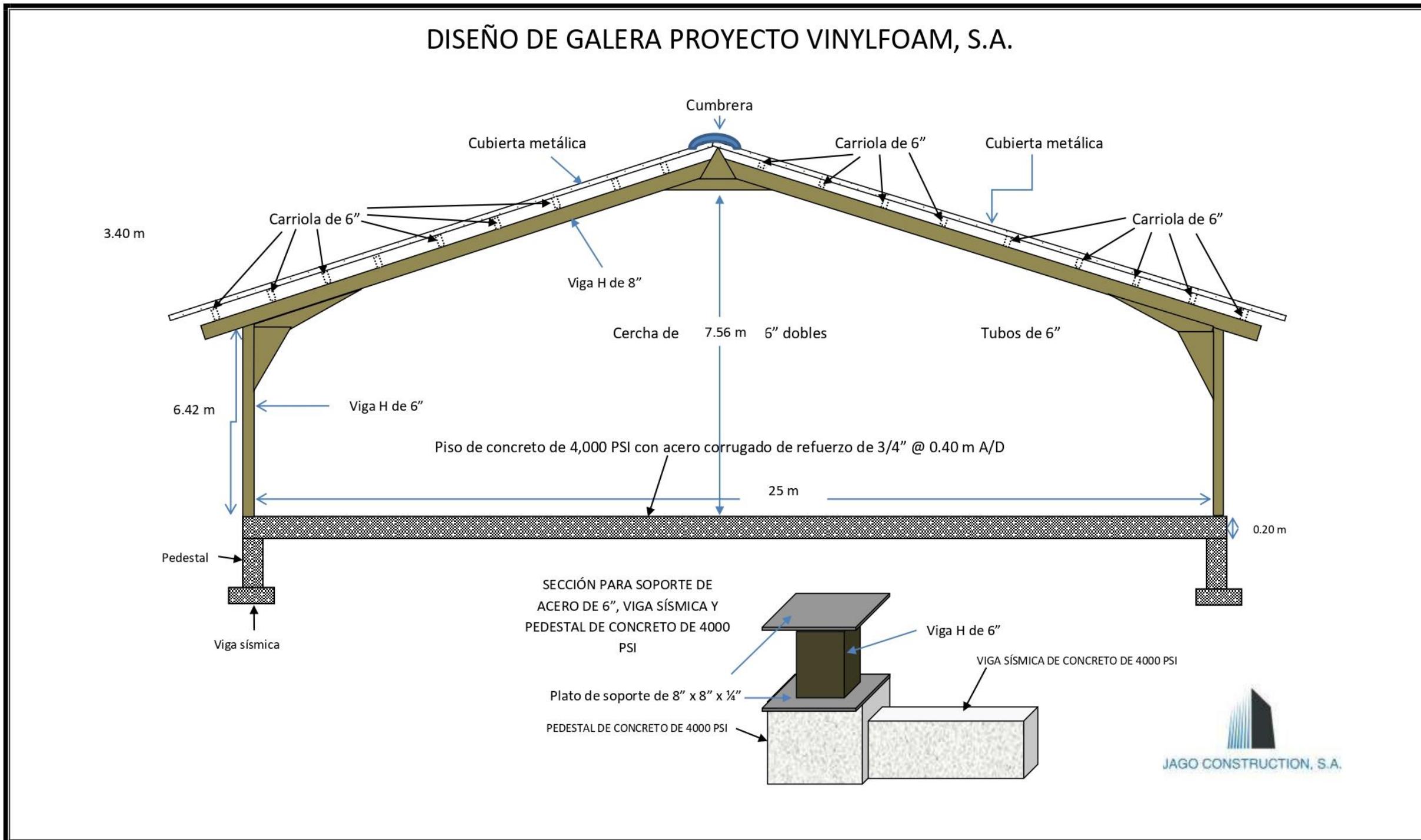
Proyección Universal Transversal
de Mercator (UTM)

Fuente: Equipo consultor, con base en
Instituto Geográfico Nacional
"Tommy Guardia" (2022)

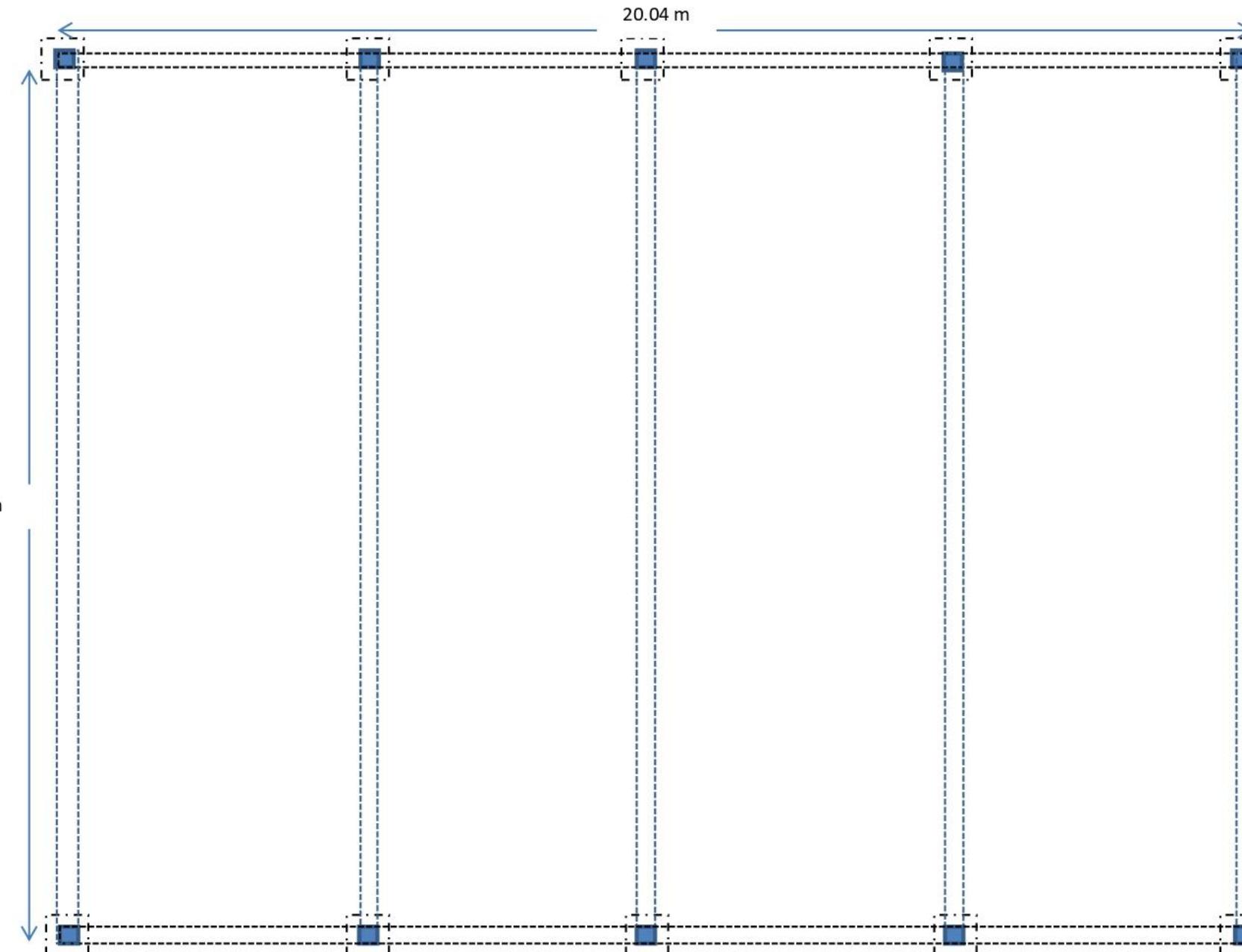


DISEÑO DE GALERA PROYECTO VINYLFOAM, S.A.





DISEÑO DE GALERA PROYECTO VINYLFOAM, S.A.



JAGO CONSTRUCTION, S.A.




Anexo 3. Participación ciudadana.



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Miguel Buesta

Encuesta No. 1

Número de cédula: _____

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Betzaida Camps
Número de cédula: 8-710-19493

Encuesta No. 3

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Que se mejoran los estructuras de los techos

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

ninguno

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES: que ayudan a los Jovenes en trabajo
que se venden los muebles y electrodomésticos
al por menor



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Playa Barrios
Número de cédula: 8-513-85

Encuesta No. 4

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Si por ese estígnor proyecto
que causas

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

que causas de contaminación de productos químicos

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES: Debenia tener al detal



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Dieguez Camargo

Encuesta No. 5

Número de cédula: _____

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no sé

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

no

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:

empleo para chicos que quieren
salir de la universidad



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Elsa Blaite hidalgo
Número de cédula: 8-370-758

Encuesta No. 6

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no
.....

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

no
.....

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:

no traerán productos contaminantes
.....



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: José Luis González

Encuesta No. 7

Número de cédula: 9-711-16

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

no

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:

ayudan a residentes del área



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Yaritza Jerez

Encuesta No. 8

Número de cédula: 4-769-1071

1. Sector:

Residente:

Comerciante:

Trabajador en el área:

2. Sexo:

Masculino

Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año

2 a 5 años

6 a 10 años

Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI

NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo

Negativo

No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo

No estaría de Acuerdo

Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

no

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía

Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:

que no perjudique



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Yanet /oth DE Corkua Jives

Encuesta No. 9

Número de cédula: 8-73-2402

1. Sector:

Residente:

Comerciante:

Trabajador en el área:

2. Sexo:

Masculino

Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año

2 a 5 años

6 a 10 años

Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI

NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo

Negativo

No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo

No estaría de Acuerdo

Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

no

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: Empleomanía para la comunidad

OBSERVACIONES:

Observaciones para la comunidad en la planta



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Casa #63B

Nombre del Encuestado: Eduardo Ramez

Encuesta No. 10

Número de cédula: 8-854-620

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

no

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES: empleo para gente del área



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

00a H63 A - 6B467912

Nombre del Encuestado: _____

Encuesta No. 11

Número de cédula: _____

1. Sector:

Residente:

Comerciante:

Trabajador en el área:

2. Sexo:

Masculino

Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año

2 a 5 años

6 a 10 años

Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI

NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo

Negativo

No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo

No estaría de Acuerdo

Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

NO SÍ
no sé

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía

Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:



ENCUESTA DE OPINIÓN

Proyecto: Anexo a galera existente

Ubicación: Finca No. 19399, código de ubicación No.8714, lote 78 Sec. B, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Promotor del Proyecto: VINYLFOAM, S.A.

Fecha: 3 de Septiembre de 2022

Nombre del Encuestado: Alberto Castro

Encuesta No. 12

Número de cédula: 8-126-2026

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

NO

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

NO

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____

OBSERVACIONES:

el empleo y poderoso a la gente
el por menor, al local



Anexo 4. Informes de monitoreo ambiental



AQL-FPA-001-V1

Laboratorio de Análisis de Aguas
La Chorrera, Panamá Oeste



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (PM10)

PROMOTOR: VINYLFOAM, S.A.

PROYECTO: ANEXO A GALERA EXISTENTE.

**CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

SEPTIEMBRE, 2022

ELABORADO POR:

**AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'**


Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - JTNC
Idoneidad # 0047





I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

PROMOTOR	VINYLFOAM, S.A.
ACTIVIDAD	Fabricación de colchones.
PROYECTO	Anexo a Galera. Monitoreo de Calidad de Aire.
DIRECCIÓN	Corregimiento de Chilibre, Distrito De Panamá. República De Panamá.
CONTACTO	Ing. Masiel Caballero.
FECHA DE LA MEDICIÓN	3 de septiembre de 2022
FECHA DE INFORME	7 de septiembre de 2022.
METODOLOGÍA	Sensores electroquímicos.
Nº DE COTIZACIÓN	---
Nº DE INFORME	INF-22-120-014. V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Partículas menores a diez (10) micrómetros: PM10.



III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE PM10.

PUNTO # 1	RESIDENCIA MAS CERCANA.
UBICACIÓN SATELITAL	17P 657005 UTM 1007945
NORMA APPLICABLE	OPS-OMS- Valores guías. Norma 2610-ESM-109 USEPA. DGNTI-COPANIT 43-2001.
LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	OPS-OMS- PM10 (24hr) = 50µg/m ³ . USEPA (24hr) = 150µg/m ³ .
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora.
INSTRUMENTO UTILIZADO	Microdust Pro Casella para (PM10).
RANGO DE MEDICIÓN	0.001 - 2,500 mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5, 0-25, 0-250 y 0 - 2.500 mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
RESOLUCIÓN	0,001 mg/m ³ .
ESTABILIDAD DEL CERO	< 2µg /m ³ / °C.
ESTABILIDAD DE LA SENSIBILIDAD	+0,7 % de la lectura / °C.
TEMPERATURA OPERATIVA	0 a 50 °C.
APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Control de nivel de polvo respirable. – Medición en ambientes laborales. – Control del nivel de polvo en proceso. – Inspecciones puntuales. – Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. – Calidad del aire en interiores. – Detecciones de emisiones totales. – Muestreo de la polución del aire en interiores
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	7,2
DIRECCIÓN DEL VIENTO	SE → NO
HUMEDAD (%)	84,4
TEMPERATURA (°C)	28,9
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
POSIBLE FUENTE DE PARTÍCULAS	No se observó posible fuente de emisión de partículas.



IV. METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE LA MEDICIÓN

La lectura automática, permite llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar, va desde los contaminantes criterios (PM10) hasta los tóxicos en el aire, tales como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones, se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5

El equipo utilizado, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango amplio: 0,001 mg/m³ a 250 g/m³ (auto rango). Al realizar una medición, se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración, que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.



V. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE MATERIAL PARTICULADO

PUNTO	MEDIA PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
		OMS ¹ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	World Bank ² ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
# 1. Residencia más cercana.	6,40	50	150	Cumple

Notas:

- 1) OMS¹: Organización Mundial de la Salud. Valor Guía, de acuerdo a la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial.
- 2) WB²: Banco Mundial v. 2007 Environmental, Health, and Safety General Guidelines

VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de Muestreo



VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos, evidencian que el punto monitoreado, cumple con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables.

VIII. IMÁGEN DE LA MEDICION DE CAMPO



Punto # 1: Residencia más cercana.



IX. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

<p style="text-align: center;">CASELLA CEL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICATE OF CONFORMITY AND CALIBRATION</p> <p>Instrument Type: Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-250, 0-2500 mg/m³) Serial Number 0721319</p> <p>Calibration Principle: Calibration is performed using ISO 12103 Pt 1 A 2 Fine test dust (<i>natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent. Particle size range 0.1 to 80 µm</i>). A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.</p> <p>Test Conditions: 23 °C Test Engineer: A Dye. 26 %RH Date of Issue: January 5, 2022.</p> <p>Equipment: Microbalance: Cahn C-33 Sn 75611. Air Velocity Probe: DA40 Vane Anemo. Sn 10060. Flow Meter: BGI TriCal EQ 10851.</p> <p>Calibration Results Summary:</p> <table><thead><tr><th>Applied Concentration 8.65 mg/m³</th><th>Indication 8.90</th><th>Error 1%</th><th>Target Error < 15%</th></tr></thead></table> <p>Declaration of Conformity: This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2015 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.</p> <p><i>Owen Scott</i> Owen Scott / Director of Quality Services 17 Old Nashua Road # 15, Amherst, NH 03031-2539 USA</p>			Applied Concentration 8.65 mg/m ³	Indication 8.90	Error 1%	Target Error < 15%
Applied Concentration 8.65 mg/m ³	Indication 8.90	Error 1%	Target Error < 15%			

Fin del Documento



AQL-FPA-001-V1

Laboratorio Ambiental
La Chorrera, Panamá Oeste



REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

PROMOTOR: VINYLFOAM, S.A.

PROYECTO: ANEXO A GALERA EXISTENTE.

**CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

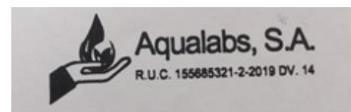
SEPTIEMBRE, 2022

ELABORADO POR:

**AQUALABS, S. A.
'Environment & Consulting'**

Daniel Castillero C.
Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - JTNQ
Idoneidad # 0047



Página 1 de 5

Editado e impreso por:
AQUALABS, S.A.
Derechos Reservados



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	VINYLFOAM, S.A.
ACTIVIDAD	Fabricación de colchones.
PROYECTO	Anexo a Galera - Medición De Ruido Ambiental.
DIRECCIÓN	Corregimiento de Chilibre, Distrito De Panamá, República de Panamá.
CONTACTO	Ing. Masiel Caballero.
FECHA DE LA MEDICIÓN	3 de septiembre de 2022
FECHA DE INFORME	7 de septiembre de 2022.
METODOLOGÍA	ISO 1996-2 RA.
Nº DE COTIZACIÓN	---
Nº DE INFORME	INF-22-120-015. V01.

II. PARÁMETRO A MEDIR

Nivel de Ruido Ambiental expresados en Decibeles en la Escala A (dBA).

III. CONDICIONES AMBIENTALES, EQUIPO Y OBSERVACIONES DE CAMPO DURANTE EL MUESTREO

PUNTO # 1	RESIDENCIA MAS CERCANA.
UBICACIÓN SATELITAL	17P 657005 UTM 1007945
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hr.
EQUIPO	Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.
VELOCIDAD DEL VIENTO (KM/H)	7,2
DIRECCIÓN DEL VIENTO	SE → NO
HUMEDAD (%)	84,4
TEMPERATURA (°C)	28,9
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
OBSERVACIONES DURANTE LA MEDICIÓN	Maquina corta hierba, trabajando fuera de las instalaciones, pocos vehículos transitando.



IV. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

Punto # 1: Residencia más cercana.			
Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	54,0	60,0	Cumple
Lmax	57,4		
Lmin	51,2		

Notas al Cuadro de Resultados:

1. (*)Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero del 2004.

V. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de Muestreo



VI. IMÁGEN DE LA MEDICIONES DE CAMPO



Punto # 1: Residencia más cercana.

VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Decreto Ejecutivo # 1 de 15 enero de 2004, establece un límite máximo permisible de **60 dBA** en jornada diurna. Los resultados obtenidos en Leq fueron de **54,0 dBA** en el punto de medición. Interpretamos, que el sitio monitoreado, cumple con el marco legal aplicable.



VIII. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

CERTIFICADO DE CALIBRACION	
Nº1982	
Fecha de calibracion: 9 de marzo de 2022	
Equipo: MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO/SOUND LEVEL METER	
<u>Observaciones y/o trabajos a realizar:</u>	
1. Equipo de calibracion bajo parametro N.I.S.T. 2. Configuracion general. 3. Calibración de Sonometro digital	
Type: EXTECH INTRUMENTS Digital Sound Sonometer	Serial Nº: 201019383
Model: 407732	Calibration Tech. Note: Extech Manual - 407750 Page-8
Calibration Instrument: EXTECH - Sound Level Calibrator, model 407744	
Frequency: 94db / 1Khz, Calibrated-NIST Traceable	
Serial Number 315944	
Test	
Results: ok	
Resolution/Accuracy: ± 2dB / 0.1dB	
Level Calibrator: 94db / 1Khz	
Exposure Reading: 94.0db	
Band measure: 31.5 Hz - 8 kHz	
Scale: 30 - 130 dB	
Final Reading: 94.0db	
Departamento Serv.-Tecnico Felix Lopez	

Fin del Documento



Anexo 5. Autorización de la Autoridad del Canal de Panamá



2014-040-01CUEN

16 de agosto de 2022

Señora
Lina María Bustamante Guisao
Representante Legal
Vinylfoam S.A.
E. S. D.

Estimada señora Bustamante:

En respuesta a su solicitud, recibida el 14 de julio del 2022, de aprobación por parte de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) del proyecto en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) denominado “Ampliación de Galera Existente”, a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 21 de 2 de julio de 1997, específicamente, el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica, el área de interés del proyecto se encuentra dentro de los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), bajo la Categoría III - Área de desarrollo Urbano, Viviendas baja densidad.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento, las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los premisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



Estudio de Impacto Ambiental "Anexo a Galera Existente"

Señora, Lina María Bustamante Guisao
Vinylfoam S.A.
Página 2
16 de agosto de 2022

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con el licenciado Angel Ureña, gerente de la sección de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2830 o a su correo electrónico aurena@pancanal.com

Atentamente,


L. Karina Vergara Pinto
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

cc. Licenciado Oltimio Valdés, director regional, MiAmbiente – Panamá Norte.

Adjunto: Acciones a cumplir por parte del promotor



Señora, María Lina Bustamante Guisao
Vinylfoam, S.A.
16 de agosto de 2022

Adjunto 1

Medida y Acciones a cumplir por parte del promotor:

1. No realizar acciones que causen la contaminación de las aguas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, incluyendo las del lago Gatún y cuerpos de agua que fluyan hacia éstos, y cumplir con la normativa ambiental vigente, así como a contribuir con la protección y conservación de la Cuenca Hidrográfica.
2. Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.
3. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección al recurso hídrico y cumplimiento de las normas ambientales en general.
4. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, el cual se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
5. Previo la ejecución del proyecto, solicitar a la dirección provincial del Ministerio de Obras Públicas (MOP), una certificación para determinar la condición de las vías principales de acceso a utilizar antes de la construcción del proyecto para deslindar responsabilidades sobre los posibles daños sobre las vías utilizadas, producto de la realización del proyecto.
6. Implementar medidas de control de erosión con énfasis en la sección del terreno que bordea la quebrada ubicada en la parte posterior el área del proyecto, para evitar su sedimentación. Esto incluye cumplir con los niveles topográficos en la nivelación de terreno, sin afectar drenajes ni fincas vecinas y contar las medidas adecuadas de mitigación para control de sedimentos sobre todo en época lluviosa.
7. Revegetar los taludes para evitar sedimentos y deslizamientos que afecten el entorno del proyecto.
8. Cumplir con el artículo 23 (incluir otro que considere) de la ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá.
9. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.
10. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos para la ejecución de este proyecto, el cumplimiento de las acciones indicadas en la presente nota con sus adjuntos, así como de la normativa ambiental de la República de Panamá.
11. Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y, por tanto, se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:
 - a. El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en la solicitud de autorización de proyecto y de las acciones antes mencionadas.
 - b. La afectación del caudal requerido para el funcionamiento del Canal, para el abastecimiento de agua a las poblaciones y de la calidad del recurso hídrico de la Cuenca.
 - c. Cuando lo solicite una autoridad competente.



Señora, María Lina Bustamante Guisao
Vinylfoam, S.A.
16 de agosto de 2022

12. Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables.
13. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el Promotor decidiera abandonar la obra, antes de hacerlo deberá cumplir con todas las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto, garantizando en todo momento que no se generen impactos ambientales adicionales producto de esta acción.

Las medidas y acciones contempladas en esta nota se darán por terminadas sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, previa certificación por parte de ACP de que no existen pasivos ambientales y que se han cumplido las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto.